

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 7 PLAZAS (2+5) DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador, designado mediante Resolución n.º 2025/4754 del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 26 de septiembre de 2025, para calificar el proceso selectivo para el acceso a la categoría de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de concurso-oposición libre, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, cuyas bases se aprobaron por Resolución n.º 2024/6113, de la Cuarta Teniente de Alcalde, de fecha 2 de diciembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 289, de 4 de diciembre de 2024 y rectificadas en el BOCM n.º. 127, de 29 de mayo de 2025, en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025.

**ACUERDA:**

**Primero.- Celebración de la prueba selectiva**

Se convoca a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 6 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en Calle Kelsen n.º 1, Cantoblanco, Madrid.

La puerta de acceso será la puerta principal de la Facultad de Derecho (se adjunta plano).

El llamamiento se realizará en el aula asignada, según la siguiente distribución de opositores, atendiendo al orden alfabético de apellidos:

- Planta 2ª, Aula M-V: desde Abad Velasco, hasta Delgado Capllonch.
- Planta 2ª, Aula M-VI: desde Delgado Perdiguero, hasta Herrero Barrera.
- Planta 2ª, Aula M-VII: desde Herrero Martín de Vidales, hasta Peredo Uria.
- Planta 2ª, Aula M-VIII: desde Pérez Ballester, hasta Yubero Vega.

No se podrá acceder a la sede de celebración de las pruebas con posterioridad a las 10:15 horas.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su Documento Nacional de Identidad, carné de conducir, o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 7 PLAZAS (2+5) DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, **se prohíbe** expresamente, desde el momento del llamamiento, y hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones:

- El uso de teléfonos móviles. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...), aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo, ya sea electrónico o no, que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones y/o auriculares para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores, tablets, dispositivos de grabación, o cualquier otro elemento auxiliar o de apoyo que no sea entregado/autorizado por el órgano de selección.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante sólo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul y una botella de agua sin etiqueta. El bolso o mochila que lleve, será colocado debajo del asiento.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 7 PLAZAS (2+5) DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración.

**Segundo.- Nota aclaratoria sobre la valoración de la nota final del proceso selectivo**

En relación al cálculo de las calificaciones finales, y ciñéndonos a la literalidad de las bases que rigen la convocatoria (Resolución nº 2024/6113 de 2 de diciembre de 2024), en concreto en sus puntos 6.3 a 6.5.

En el punto 6.3 de las bases se indica que tanto el primer como el segundo ejercicio de la fase de oposición se califican sobre 10, y que “La calificación final de esta fase vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios”; por lo tanto, la calificación final de la fase oposición es sobre 20.

En cambio, la calificación de la fase de concurso (punto 6.4 de las bases), es sobre 10 (3 puntos por servicios prestados + 7 puntos por experiencia en uso de GestDoc).

A sabiendas de que para poder calcular la media ponderada indicada en el punto 6.5 (80% oposición, 20% concurso) es necesario convertir ambas notas a una escala común, se decide que será la calificación final de la fase oposición la que se transformará en base 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

**La Secretaria del Órgano de Selección**

Ana Rizo Martí